



Alcaldía de Santiago de Cali
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

Consta
3
10 mes



CCC, May 12/1999 info: correo@cccib. 114072

C. Placido

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL
MEDIO AMBIENTE DE SANTIAGO DE CALI
"DAGMA"
LA DIRECTORA DEL "DAGMA"**

H A C E C O N S T A R:

Que revisados los archivos de este Departamento Administrativo, obra el expediente de la Entidad ambientalista sin ánimo de lucro, de derecho privado, denominada **FUNDACION PRO-ORGANICA** -, con domicilio en la Ciudad de Santiago de Cali, en la Carrera 28 No. 6-88 de ésta Ciudad.

Que revisados los archivos se observa que a la mencionada Fundación, la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca le otorgó **Personería Jurídica** mediante Resolución No. 0290 del 23 de Abril de 1.991, Resolución ésta que se encuentra vigente.

Que revisados los Estatutos, se observa que el **OBJETIVO** de la mencionada Fundación es promover y fomentar el desarrollo de las tecnologías para el procesamiento de los desechos y efluentes orgánicos y su transformación en abono orgánico, tales como biodigestión y compostaje, así como el desarrollo de la fertilización orgánica de los cultivos, en particular :

- A. El procesamiento de los desechos y efluentes orgánicos, la reducción de la contaminación de las aguas y la conservación del Medio Ambiente.
- B. El mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos gracias a la autoproducción de abonos, a la fertilización orgánica de sus cultivos y a la producción de biogas combustible en biodigestores para estufas y motores.
- C. La intensificación agropecuaria basada en la fertilización orgánica y las técnicas de agricultura biológica.

M. e. n.

pl

Chavez

Esta copia corresponde al documento que reposa
en la Cámara de Comercio en su archivo de
Registros Públicos



32

Alcaldía de Santiago de Cali
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA



Que el **PATRIMONIO** actual de la Fundación **PRO-ORGANICA** es por un valor de **SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE** (\$77.000.00 Mcte). Los ingresos provienen del Objeto Social, que es el siguiente : Promover y fomentar el desarrollo de las tecnologías para el procesamiento de los desechos y efluentes orgánicos y su transformación en abono orgánico, tales como biodegestión y compostaje, así como el desarrollo de la fertilización orgánica de los cultivos.

Que la **ADMINISTRACION** de la Fundación está a cargo de :

- a). Asamblea General
- b). Junta Directiva
- c). Director Ejecutivo

El Director Ejecutivo, en su calidad de **Representante Legal** cumple las siguientes funciones:

A. Representar a la Fundación judicial o extrajudicialmente, constituir apoderados.

B. Presentar a la Junta Directiva para su estudio y aprobación, los programas de la Fundación y su presupuesto, las cuentas y balances y los reglamentos internos que estime convenientes para la buena marcha de la Fundación.

C Dirigir las finanzas de la Fundación, de acuerdo con los presupuestos y las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

D. Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la Fundación sea parte y que se ajuste a los estatutos, suscribir las correspondientes escrituras o documentos. Si el acto o contrato debe ser aprobado por la Junta Directiva, con dicho documento irá anexada copia autentica del acta de la *jal*

M.E.N.

Quel

Esta copia corresponde al documento que reposa
en la Cámara de Comercio en su archivo de
Registros Públicos



33

Alcaldía de Santiago de Cali
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA



sesión en la cual se haya impartido la aprobación del acto o contrato.

E. Dar y tomar dinero a título de mutuo, y negociar toda clase de títulos valores.

Que la **PERIODICIDAD** de las reuniones ordinarias de la Asamblea General en su calidad de máximo miembro, se realizará por derecho propio en el curso del mes de Marzo de cada año, en fecha y hora previamente fijada por la Junta Directiva. La Asamblea General se reunirá extraordinariamente cuando la convoque la Junta Directiva, a iniciativa propia o a solicitud escrita de no menos del 50% de los socios, y se citará mediante comunicación escrita enviada por los socios.

Que la **DURACION** de la Fundación será de cincuenta (50) años.

Que la Fundación solamente podrá **DISOLVERSE** por decisión de la Asamblea General, tomada por una mayoría mínima del 80% de los socios asistentes. Decretada la disolución de la Fundación, se procederá a su liquidación en la forma y términos que determine la Asamblea y sus bienes serán traspasados, una vez pagado el pasivo, a la institución o instituciones sin ánimo de lucro que determine la Asamblea.

M.E.N.

Que en los Estatutos que figuran dentro del expediente que reposa en esta entidad, no aparece función alguna asignada al **REVISOR FISCAL**.

Que la **Administración** de la Fundación está a cargo de :

PRINCIPALES :

SUPLENTES :

**MANUEL RAVASSA G.
PHILIPPE CONIL
GUSTAVO GONZALEZ**

**ARTURO GOMEZ G.
JAIRO PARRA
LUIS ORLANDO CASTRO**

REVISOR FISCAL :

GUSTAVO GONZALEZ

Duval

Esta copia corresponde al documento que reposa
en la Cámara de Comercio en su archivo de
Registros Públicos



34

Alcaldía de Santiago de Cali
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA



Igualmente se observa que el actual **Representante Legal** de la citada Fundación en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO** es el Señor **PHILIPPE CONIL.**, con Cédula de Extranjería No. 219.862 de Bogotá.

M.E.N.

La presente certificación se expide con destino a la **CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO DE CALI**. En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1.998).

Atentamente,

Juanita Bernal León
JUANITA BERNAL LEON
Directora DAGMA

Duval

cerorga/JURID

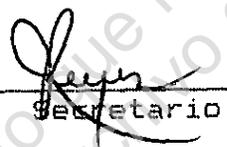
Esta copia corresponde al documento que se encuentra en su archivo de la Cámara de Comercio en su sistema de Registros Públicos

357

57.0

FUNDACION PRO ORGANICA
Libro: I Inscripcion: 3237 Fecha: 1999/05/13

CERTIFICADO SOBRE CONSTITUCION Y REPRESENTACION
NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA
NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL PRINCIPAL


Secretario

Esta copia corresponde al documento que reposa
en la Cámara de Comercio en su archivo de
Registros Públicos

T.D. 8
Ins. 3237
Fecha 130599
Lib. 1
Doc. 4